



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 18 NOV 2021 de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2018-0525.

Con base en la petición y documentales allegadas el 3 de noviembre pasado (fls. 45 a 53), se dispone:

1. Reconocer personería a la abogada Steffany Mora Rodríguez como apoderada judicial de la demandante Empresarios Consultores Ltda., en los términos y para los efectos contenidos en el escrito visto a folio 53.

2. Póngase en conocimiento de la actora, que la terminación del proceso solicitada a folio 53 Vto., fue resuelta por auto del 10 de septiembre pasado (fl. 44), por lo que las partes habrán de estarse a lo allí resuelto.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación
en el Estado No. _____
Hoy _____
El Secretario, _____
18 NOV 2021
HÉCTOR TORRES TORRES

Rago./